



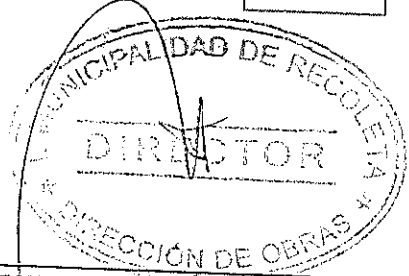
**3.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ ---
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	1,5	%	\$ ---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	50	% (-)	\$ ---
TOTAL A PAGAR		% (-)	\$ ---
GIRO INGRESO MUNICIPAL			\$ Exento (*)
CONVENIO DE PAGO	Nº: ---	FECHA: ---	---
	Nº: ---	FECHA: ---	---

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- Se autoriza la ampliación del segundo piso de 26,02m2, totalizando 115,58 m2 construidos, en un predio de 162 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a \$7.615.225.-
  - 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
    - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
    - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
    - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - 3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
  - 4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
  - 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- (\*) El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MBI / ksp\_22.07.2015